RESOLUCIÓN I.M. Nº 128/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIVEROS CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL ARQUITECTO RIGOBERTO NERI RIVEROS, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº 836.013, Y CON RUC DE LA EMPRESA 836013 – 8; PARA LA "CONSTRUCCION DE SALÓN COMUNITARIO SAN FRANCISCO" – ID Nº 251.014, MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ.

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de realizar la obra; denominado **"CONSTRUCCION DE SALÓN COMUNITARIO SAN FRANCISCO",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº 251.014, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación técnica y documental, la oferta recibida y evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación sugiere la adjudicación del objeto de este* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.013 PARA LA "AMPLIACION DE SALON COMUNITARIO SAN FRANCISCO" - PAC ID 251.014*** *a la empresa* ***RIVEROS CONSTRUCCIONES,*** *RUC 836.013-8, propiedad del señor Rigoberto Neri Riveros, con domicilio sobre calle Tebicuary casi Yegros de San Pedro del Paraná, por cumplir con todos los requisitos legales solicitados, por un monto de Gs. 182.644.900.- (ciento ochenta y dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos guaraníes), IVA incluido. Es Nuestro Dictamen, Ursula de Escobar. Jorge Shinoto. María Ayala. María de los Ángeles Fretes*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

01002

ART. 1°) ADJUDICAR a la empresa **RIVEROS CONSTRUCCIONES,** con RUC 836013-8, propiedad del señor Rigoberto Neri Riveros, con C.I. N° 836.013 con domicilio sobre calle Tebicuary casi Yegros de San Pedro del Paraná; por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, para la **"CONSTRUCCION DE SALÓN COMUNITARIO SAN FRANCISCO",**

ART. 2°) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de *Gs.* **182.644.900.- (ciento ochenta y dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos guaraníes),** ***IVA incluido***

ART. 3°) COMUNICAR la adjudicación del llamado al arquitecto Rigoberto Neri Riveros, con C.I. N° 836.013 y RUC de la empresa N° 836013 – 8 con domicilio sobre calle Tebicuary casi Yegros de San Pedro del Paraná, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4°) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5°) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 08 de Abril de 2013.-

Lic. Rosana E. Vera
Secretaria General

Andrés Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

00003

RESOLUCIÓN Nº 42/2013

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 128/2013 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIVEROS CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL ARQUITECTO RIGOBERTO NERI RIVEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL SALÓN COMUNITARIO SAN FRANCISCO.

Visto: La Resolución I.M.Nº 128/2013, por medio de la cual la Intendencia Municipal Adjudica a la Empresa de Construcciones Riveros, propiedad del Arquitecto Rigoberto Neri Riveros, para la Construcción de Ampliación del Salón Comunitario San Francisco, prevista en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº 251.014, conforme y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

Considerando: Que, el artículo 216º de la ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010, menciona que la Junta Municipal aprobara la adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales

La Junta Municipal de la ciudad de Pirapó, reunida en concejo

R E S U E L V E

Art. 1º) RATIFICAR, la Resolución de la I.M Nº 128/2013, por medio de la cual se Adjudica a la Empresa Riveros Construcciones, para la Construcción de Ampliación del Salón Comunitario del Barrio San Francisco.

Art. 2º) Comunicar, quienes corresponda cumplido archívese.-

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Pirapó, a los veinte y tres días del mes de abril del año dos mil trece.—

Mirna Lorena Garay Agüero
Secretaria de la Junta Municipal

Yukio Takahahsi
Presidente de la Junta Municipal de Pirapó

Pirapó, de 25 ABR 2013 *del 2013.-*

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.-

Lic. Rosana Vera Báez
Secretaria Municipal

Andrés Yoshiki Nagami
Intendente Municipal de Pirapó

Tel.Fax:(0768) 245469 **E-mail: juntamunipirapo@hotmail.com**
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro